

ARIANISTAS



Fundación Chaminade
Instituto Linares

ESTATUTOS CENTRO ALUMNOS INSTITUTO LINARES

(C.A.I.L.)

INTRODUCCION

El Instituto Linares, es un Colegio Marianista cristiano católico, que se orienta en la línea pastoral y entrega una educación basada en los principios del Evangelio.

Como colegio de Iglesia, asume y promueve la visión cristiana de hombres y mujeres, impulsando el desarrollo integral y armónico, tanto en el aspecto individual como en la dimensión social. Como Colegio Marianista promueve la formación de actitudes comunitarias, como la apertura y valoración del ser humano, la superación del egoísmo, la preocupación por el otro y la búsqueda del bien común.

Instituto Linares como Colegio de Iglesia

1. El Instituto Linares es un colegio de Iglesia, que se orienta y apoya en las líneas pastorales de nuestros obispos. Quiere formar personas conformes al Evangelio.
2. Ayuda a vivir una experiencia espiritual marcada por la fe viva en la presencia transformadora de Jesús: presencia de su Palabra en encuentros y reuniones, y presencia de su cuerpo y de su Sangre en la Cella; presencia en sus preferidos, los pobres, con quienes el colegio solidariza.
3. Como colegio de Iglesia, asume y promueve la visión cristiana del hombre y del mundo. Considera al hombre como un ser creado por Dios, invitado a colaborar en el desarrollo y cuidado de la creación, y en la construcción de la historia, entendida como realización del Reino de Dios. El Colegio quiere ayudar al educando a vivir en plenitud sus ser de hijo de Dios, hermano de los hombres y señor de las cosas.
4. Como hijos de Dios está invitado a vivir la fe y a expresarla en su vida concreta y en sus opciones profundas. Como hermano y ciudadano, vive en armonía con los demás, estableciendo relaciones y compromisos de fraternidad y de servicio. Como señor de las cosas, usa los bienes sin esclavizarse a ellos y contribuye al bienestar de todos, con respeto de la Naturaleza.
5. El colegio promueve el desarrollo integral y armónico de la persona, tanto en su individualidad como en su dimensión social. Impulsa el desarrollo de los dominios cognitivos, afectivos y volitivos; la capacidad de comprender, de expresarse y de crear; la capacidad de amar y de solidarizar con las causas nobles. Con el mismo empeño cultiva su dimensión trascendente.

Marco Valórico:

Los diversos integrantes de un Colegio Marianista constituyen una verdadera comunidad educativa, animados por un fuerte espíritu de familia.

En cada establecimiento marianista el ejercicio de las autoridades es un servicio que se caracteriza, en todos los niveles, por el sentido de responsabilidad, participación, subsidiariedad y la obligación de informar. El Centro de Alumnos es uno de los estamentos que cumple estas funciones.

Educar con espíritu marianista es educar para la apertura, la valoración y atención a cada persona y para el encuentro, la participación y el compartir.

Ejercer una influencia positiva en los demás, trabajar en armonía con otros, esforzarse por encontrar soluciones allí donde hay problemas y hacer fácil lo difícil, son aspectos a desarrollar para que el espíritu y la actitud comunitaria prevalezca en todos los integrantes de un Colegio Marianista.

Marco Institucional:

En el Instituto Linares, como establecimiento educacional, existen diversos estamentos, donde cada uno tiene su propia organización en vista a la coordinación y la responsabilidad global.

El Centro de Alumnos es el canal adecuado para que los alumnos expresen sus intereses, compartan sus inquietudes y participen en el conjunto de las actividades de la comunidad escolar. Ser miembro activo del Centro de Alumnos es una instancia de ejercicio y aprendizaje de liderazgo y de servicio a los demás. (art. 85 P.E)

En este contexto se orienta el presente reglamento, que establece los **Estatutos del Centro de Alumnos del Instituto Linares**, cuyas disposiciones están en función de las normas establecidas según Decreto N° 524 - 1990 // Reformulado el 2006, sobre Reglamento General de Organización y Funcionamiento de Centros de Alumnos de Establecimientos Educacionales, del Ministerio de Educación y, además, en el Manual de Convivencia y Proyecto Educativo del Colegio.

El Centro de Alumnos del Instituto Linares está formado por:

- La **Directiva**, que preside y dirige toda la organización escolar.
- El **Consejo de Presidentes de Curso**, que colabora, discute y sanciona el plan de trabajo y actividades de la Directiva.
- El **Consejo de Delegados de Curso**, que colabora con la realización de actividades del CAIL.

DEFINICIONES, OBJETIVOS y FUNCIONES

I.- DIRECTIVA DEL CENTRO DE ALUMNOS

1º El Centro de Alumnos del Instituto Linares (**C.A.I.L.**) como organización escolar, democráticamente elegida, está formado por todos los estudiantes de 5º Básico a 4º Medio del establecimiento.

Su finalidad es trabajar, voluntariamente, para servir a la comunidad escolar como medio estudiantil que permita concretar el Proyecto Educativo Marianista, desarrollar el pensamiento reflexivo, el juicio crítico y la voluntad de acción; como también, formar para la vida democrática en la sociedad. Por ello, es el canal adecuado para que los alumnos expresen sus intereses, compartan inquietudes y participen en el conjunto de actividades de la comunidad escolar e intercolegial.

Elección del CAIL:

2º La elección del Centro de Alumnos del establecimiento se realizará anualmente en votación universal, unipersonal e informada, dentro de los primeros 30 días de iniciado el año escolar. Le corresponderá a la Dirección de Enseñanza Media, junto a un Tribunal Electoral, la responsabilidad de organizar el proceso electoral.

3º Los postulantes al CAIL deberán:

- Tener una conducta acorde al Manual de Convivencia del Colegio, como también una actitud positiva, compromiso personal y competencia para conducir al alumnado por el camino del bienestar escolar.
- Tener un rendimiento académico y nota de conducta no inferiores a 5,5 (cinco, cinco) como promedio general en el año anterior a su postulación.
- Tener a los menos dos años de permanencia en el Colegio, no desempeñar cargos dentro su curso y no haber sido destituido de algún cargo como estudiante.

- Para postular al cargo de Presidente y Vicepresidente se deberá tener sobre nota 6,0 (seis) como promedio general en rendimiento y conducta, en el año anterior a la postulación y no haber repetido ningún curso en su trayectoria escolar.

Funciones del CAIL:

4º Las Funciones del CAIL son las siguientes:

- a) Dirigir y administrar el Centro de Alumnos en todas aquellas materias de su competencia.
- b) Elaborar y ejecutar un Plan de Trabajo Anual con proyectos de carácter pastoral, cultural, social, deportivo, recreativo y financiamiento, para ser presentado a la Dirección del Colegio y al Consejo de Presidentes de Curso.
- c) Representar los problemas, necesidades y aspiraciones de la comunidad escolar ante la Dirección del Colegio y organismos que correspondan.
- d) Promover en el alumnado la mayor dedicación a su trabajo escolar, procurando que se desarrolle y fortalezca un adecuado ambiente educativo y una estrecha relación humana entre sus integrantes, de acuerdo a los postulados del Decálogo del Alumno Marianista.
- e) Incentivar actividades que conlleven a la sana convivencia estudiantil, fortaleciendo los valores culturales y doctrina católica, garantizando el respeto entre las personas y todos los estamentos que integran la comunidad educativa del Instituto Linares.
- f) Promover el ejercicio de los derechos estudiantiles y derechos humanos universales siempre basados en el Evangelio, a través de las acciones de sus integrantes, programas de trabajo y relaciones interpersonales, evitando interferencias de tipo ideológicas políticas partidistas.
- g) Convocar mensualmente al Consejo de Presidentes de Curso, e informar debidamente de los acuerdos a la Dirección.
- h) Consultar e informar debidamente al profesor asesor sobre el funcionamiento del CAIL.
- i) Orientar las estructuras y actividades de los distintos estamentos estudiantiles al logro de los fines establecidos en el presente Estatuto, velando para que todas ellas se enmarquen dentro de sus disposiciones.
- j) Conservar y responder por el buen funcionamiento de implementos e instalaciones de la sala del CAIL y dependencias del establecimiento.
- k) Participar, junto al Tribunal Electoral, en el proceso de elección del nuevo CAIL.
- l) Los acuerdos de los consejos deberán adoptarse por simple mayoría (mitad más uno) y deberán servir a la obtención de la sana convivencia y el bien común de toda la comunidad escolar.

Directiva del CAIL:

5º La Directiva estará constituida por la Lista de estudiantes elegidos democráticamente, quienes desempeñan, básicamente, los siguientes cargos:

Presidente:

- Conocer e informar los objetivos y principios básicos del Proyecto Educativo Marianista, comprometiéndose a los estudiantes frente al trabajo escolar y actividades propias del Colegio.
- Representar al alumnado del establecimiento ante la Dirección, Consejo Escolar, comunidad escolar y organismos externos.
- Coordinar las actividades, plan de trabajo y reuniones del CAIL y del Consejo de Presidentes de Curso.
- Conocer y aprobar el uso de los fondos financieros del CAIL.
- Calendarizar reuniones de Directiva, Consejo de Presidentes, Delegados de Curso y citar a reuniones extraordinarias, comunicadas debidamente a la Dirección.
- Organizar y velar por el buen desempeño de las actividades de Aniversario del Colegio.
- Evaluar su gestión y plan de trabajo del CAIL al finalizar el año escolar.
- Solicitar la destitución, si fuese necesario, de un integrante del CAIL, consultando a la Directiva, profesor asesor y Dirección del Colegio.

Vice-presidente:

- Coordinar las actividades designadas por la presidencia.
- Coordinar el correcto funcionamiento y reuniones de Delegados de Curso.
- Subrogar el cargo de Presidente en su ausencia, renuncia o destitución, cumpliendo con todas las funciones hasta completar el período.

Secretario:

- Llevar bitácora de las actividades y acuerdos de los consejos.
- Coordinar las reuniones de presidentes de curso.
- Mantener al día inventario de los implementos e instalaciones de la sala del CAIL.

Tesorero:

- Recaudar, guardar y llevar la contabilidad de las finanzas del CAIL.
- Rendir cuenta pública del uso de las finanzas.

Delegados de Pastoral:

- Coordinar las actividades organizadas por el Depto. de Pastoral del Colegio, guiando a los alumnos Delegados de Pastoral de cada curso.
- Participar de las actividades del Consejo de Pastoral y de la Pastoral del Decanato de Linares y actuar como nexo entre Pastoral del Colegio y la Diócesis local.
- Evaluar periódicamente sus actividades junto a Delegados de Pastoral de cada curso.

Delegados de Deporte-Recreación:

- Coordinar las actividades deportivas y recreativas de la comunidad escolar
- Promover la sana competencia y respeto mutuo en torneos, campeonatos y actividades dentro y fuera del Colegio
- Organizar torneos o campeonatos deportivos, junto al Depto. de Educación Física del Colegio.
- Evaluar periódicamente sus actividades junto a Delegados de Deporte de cada curso.

Delegados de Cultura:

- Coordinar las actividades culturales de la comunidad escolar, junto a Depto. de Lenguaje e Historia, y Depto. de Artes Visuales-Musicales del Colegio.
- Promover presentaciones musicales y artísticas en pro de la sana competencia y respeto entre el alumnado dentro y fuera del Colegio
- Evaluar periódicamente sus actividades junto a Delegados de cada curso.

Delegados de Comunicación:

- Informar mediante la página web del Colegio sobre los acuerdos y actividades del CAIL.
- Coordinar el funcionamiento de la Radio y Diario Mural del CAIL.
- Coordinar con los delegados de curso y de Alianza las actividades de Aniversario del Colegio.

Delegados de Enseñanza Básica:

- Coordinar las actividades y plan de trabajo escolar en los niveles del segundo ciclo Básico.
- Conocer y representar los intereses y propuestas de los alumnos de su ciclo escolar.
- Evaluar las actividades junto a los Delegados de su ciclo escolar.

6º El Centro de Alumnos será representado por el presidente ante la Dirección, el Consejo de Profesores, Consejo Escolar y comunidad en general, en todas aquellas ocasiones en que las actividades lo requieran.

Asesoramiento de CAIL:

7º El Asesor del Centro de Alumnos pertenecerá al cuerpo docente del establecimiento y tendrá como función orientar el desarrollo de las actividades, acompañar en las reuniones a la Directiva del CAIL y actuar como nexo con los estamentos directivos del establecimiento. Es propuesto(s) por la directiva del CAIL y ratificado por Dirección.

Administración y Finanzas del CAIL:

8º Las actividades del Cronograma de Trabajo deberán presentarse a la Dirección del Colegio dentro del primer mes de funcionamiento del nuevo CAIL y comunicarse al primer consejo de presidentes de curso.

9º El financiamiento de las actividades programadas para el año escolar y la mantención de la Sala del CAIL, dependerá principalmente de los ingresos obtenidos por un “color day” mensual.

Renuncias, destituciones y reemplazos:

10º Un integrante de la Directiva podrá ser destituido de su función ya sea por incumplimiento de funciones, faltas graves al Manual de Convivencia o por conductas y/o actitudes reñidas con el Proyecto Marianista.

La determinación de la destitución se realizará sólo una vez escuchado al estudiante cuestionado, en una Asamblea integrada por la Directiva del CAIL, Consejo de Presidentes de Curso y profesor asesor, con una aprobación de votos igual o superior a los dos tercios.

La resolución definitiva será adoptada por Dirección del Colegio, después de informarse de la lectura del Acta de Destitución.

11º La renuncia de un integrante del CAIL, deberá ser por escrito, indicar las causas y registrarse en Acta (reunión extraordinaria).

En caso de renuncia del Presidente, será reemplazado por el Vice-presidente.

En caso de renuncia de un integrante del CAIL, el Presidente designará dentro de la Directiva al reemplazante.

En caso de renuncia de toda la Directiva, el profesor asesor convocará y presidirá reunión extraordinaria de Consejo de Presidentes, para elegir Directiva Interina para el año en curso.

II.- CONSEJO DE PRESIDENTES DE CURSO

Consejo de Presidentes de Curso:

12º El Consejo de Presidentes de Curso tiene sus bases en el **Consejo de Curso**.

Este último es la organización integrada por todos los alumnos de cada curso, quienes eligen democráticamente a su directiva y delegados en el mes de Marzo. Sin embargo, cada curso podrá establecer por votación otro procedimiento para la conformación de la Directiva y Delegados de Curso.

El profesor jefe cumplirá el rol de asesor y orientador, en forma permanente, del grupo curso.

Los requisitos para postular a la Directiva de Curso son los siguientes:

- Tener un año de antigüedad en el Colegio.
- Promedios de nota y de conducta no inferior a cinco, cinco.
- Manifestar una conducta de compromiso y actitud positiva frente al grupo curso.
- No haber sido destituido de algún cargo en su curso en años o periodos anteriores.

12º El Consejo de Presidentes de Curso (**C.P.**) está integrado por todos los presidentes de curso de 5º Básico a 4º Medio y sus funciones son las siguientes:

- Participar en reuniones mensuales coordinadas y calendarizadas por el CAIL.
- Colaborar y participar activamente en el Plan de Trabajo y actividades del CAIL.
- Contribuir con proyectos, sugerencias e iniciativas que ayuden al funcionamiento de las actividades escolares
- Informar debidamente de las actividades y comunicados del CAIL y acuerdos del C.P. a sus respectivos cursos.
- Verificar el uso de finanzas y estado de cuentas de la Tesorería del CAIL.

- Evaluar el plan de trabajo y actividades del CAIL.
- Censurar y/o vetar a parte o totalidad de la Directiva del CAIL si sus acciones dañan los intereses de la comunidad escolar o son contrarias al Manual de Convivencia y/o Proyecto Educativo Marianista.
- Asumir como Directiva en caso de: ser elegida como Lista durante proceso electoral del CAIL y/o por renuncia o destitución de todos los integrantes de la Directiva del CAIL.-

III.- CONSEJO DE DELEGADOS DE CURSO

13º El Consejo de Delegados está integrado por todos los delegados de: Pastoral, Cultura y Deportes de 5º Básico a 4º Medio, y sus funciones son las siguientes:

- Participar en las reuniones calendarizadas por el CAIL y coordinar las actividades según Plan de Trabajo.
- Colaborar en las actividades académicas y extracurriculares organizadas por los distintos estamentos del Colegio.
- Informar debidamente de las actividades y comunicados del CAIL y acuerdos del Consejo de Delegados a sus respectivos cursos.
- Evaluar el plan de trabajo y actividades del CAIL.

DISPOSICIONES GENERALES

14º Cualquier modificación o reforma al presente Estatuto deberá:

- Presentarse en el Plan de Trabajo de la Lista Postulante al CAIL.
- La Dirección del Colegio en conjunto con el CAIL resolverá sobre las modificaciones propuestas.

15º Toda situación que no se encuentre contemplada por el presente Estatuto, será resuelta por la Directiva del CAIL, profesor asesor y Dirección del Establecimiento.

Linares, Abril del 2012.-

ANEXO Nº 1

**Reglamento sobre el funcionamiento del
Tribunal Calificador Electoral del Instituto Linares
(TRICEL)**

1º La elección del Centro de Alumnos del establecimiento se realizará anualmente en votación universal, unipersonal e informada, dentro de los primeros 45 días de iniciado el año escolar. Le corresponderá a la Dirección de Enseñanza Media junto a un Tribunal Electoral la responsabilidad de organizar el proceso electoral.

2º El TRICEL estará integrado por estudiantes del Diferenciado de Historia (siempre y cuando no postulen a un cargo en el CAIL) y profesores del subsector y asesor, quienes cumplirán las funciones de: jefes de local para E. Básica y E. Media, vocales de mesa y control de votación.

3º El proceso de Elección del CAIL se regirá por lo siguiente:

- a) Los candidatos a la presidencia, previamente a la elección, presentarán en forma pública a la comunidad escolar, a los integrantes de su Lista y el plan de trabajo.
- b) En caso de inscribirse una sola Lista, se presentará como opción alternativa electoral al Consejo de Presidentes.
- c) Se permitirá una campaña electoral que cumpla con las condiciones básicas del ejercicio democrático: respetando a las personas, apoyándose en los meritos propios, sin descalificaciones personales, sin dañar ni ensuciar la infraestructura del Establecimiento y que no atente la propaganda electoral contrarias.
- d) El horario de votación será dentro de la jornada escolar y las mesas de votación corresponderán a los niveles de cada curso.
- e) Cada estudiante votante deberá marcar una sola vez la lista de su preferencia, como se ejemplifica a continuación:

 LISTA o también  LISTA

- f) Sin embargo, se considerarán votos validos aquellos que señalen explícitamente una preferencia en forma contraria al punto anterior. Esta situación será resuelta por los Jefes de Local y profesores coordinadores.
- f) Se considerará como voto nulo el que:
 - señale más de una Lista como preferencia
 - presente marcas, figuras, dibujos, nombres o varias rayas contrarias al punto anterior
- g) Los Votos en Blanco serán contabilizados a favor de la Lista que obtenga mayor número de preferencias.
- h) La Lista que obtenga el mayor número de votos válidamente emitidos será electa como CAIL, asumiendo sus funciones en un plazo máximo de quince días después de realizada la elección.

4º El TRICEL validará el proceso eleccionario mediante un Acta Electoral y publicará al día siguiente los resultados de los escrutinios en el Diario Mural del CAIL y de cada curso, previo informe a Rectoría.-